

## **SUELOS Y EQUIPAMIENTOS PENDIENTES DE DESARROLLO** **EN EL BARRIO DE SAN FERMÍN**

*(Tema propuesto en varias Asambleas vecinales y especialmente en la última realizada el día 27 de junio de 2024)*

El Ayuntamiento de Madrid ha anunciado que este año va a iniciar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), planeamiento cuya última redacción data de 1997. El PGOUM es el instrumento urbanístico que determina cuál será el uso del suelo de la ciudad, es decir, dónde se pueden construir viviendas, industria, oficinas y las dotaciones que deben acompañar a esos desarrollos, a saber, zonas verdes, colegios, zonas deportivas, equipamientos culturales, etc.

Ya hace 20 años que se construyó el último desarrollo urbano de los suelos vacantes de los que se disponía en el barrio de San Fermín, correspondientes a las actuaciones de “La Perla” y el “Oeste San Fermín”. En esos desarrollos se planificaron, además de las viviendas, los suelos dotacionales que deberían satisfacer las necesidades educativas, culturales, deportivas y de servicios, que el nuevo aluvión de vecinos demandaría, para con ello, garantizar la calidad habitacional y de convivencia en una unidad urbana básica, como es el barrio.

Pues bien, se construyeron todas las viviendas, como ya hemos dicho hace más de 20 años, pero ninguno de los equipamientos que debieran acompañarlas (excepto el Centro de Salud y recientemente la Biblioteca), encontrándonos en estos momentos con diferentes suelos vacantes repartidos por el barrio (ocho suelos que se pueden ver en el plano adjunto) y que según el PGOUM tienen una calificación de usos de Equipamiento Dotacional Básico, Deportivo Básico, Dotacional Transporte y Zonas Verdes.

La Asociación de Vecinos de San Fermín, considera que ya es hora de definir el uso definitivo al que se deben destinar esos suelos, así como exigir la inmediata construcción de los equipamientos acordados. Y esta demanda la hemos abordado con la colaboración y participación de los vecinos, para asegurarnos que es la más idónea, demandada y respaldada por el barrio y así defenderla frente al Ayuntamiento con la suficiente razón. Tras numerosas reuniones, asambleas y campañas de participación, hemos concluido que el destino último de estos suelos es el que presentamos en este documento.

En el plano adjunto situamos las ocho parcelas vacantes con las que contamos en el barrio. Cada uno de esos suelos, y según el planeamiento, se puede construir un tipo de equipamiento de acuerdo a su calificación (verde, dotacional, deportivo, transporte). Tras este proceso participativo emprendido por la Asociación, se decide que los siguientes equipamientos son imprescindibles en San Fermín.

Entre ellos, también están incorporados los tres suelos que ya están en proceso de planificación y por tanto ya tienen definidos sus usos definitivos.

**Estos tres suelos reflejados en el plano con los números del 1 al 3 son los siguientes:**

1. Equipamiento PÚBLICO BÁSICO EB de 12.803,16 m2 destinado a Instituto de Educación Secundaria “Ada Byron”.

*(Nota adjunta.- El DECRETO 58/2019, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno de La Comunidad de Madrid creó, entre otros IES, el Instituto de Educación Secundaria “Ada Byron”, código 28079382, situado en Avenida de los Rosales con avenida de Andalucía, del municipio de Madrid, distrito de Usera, Barrio de San Fermín.*

*Su ubicación produjo el ajuste de planeamiento realizado y aprobado por el Ayuntamiento de Madrid con la calificación pertinente para este IES. ¡Cúmplase todo ello!).*

2. Equipamiento PÚBLICO BÁSICO DB de 1.347,27 m2 destinado a Escuela Infantil

*(Nota adjunta. Se nos ha informado que se iba a realizar como una actuación de la Oficina del Plan “Sures”).*

3. ZONA VERDE EDUCATIVA B-C de 7.285,16 m2 destinado a Huerto Escuela “La Semilla”.

*(Nota adjunta. Proyecto aprobado por el Ayuntamiento y ratificado en la reciente planificación urbanística aprobada en febrero de este año y pendiente de financiación para su realización).*

**El resto de los destinos del suelo propuestos por el barrio con los números 4 al 8 son los siguientes:**

4. Equipamiento DEPORTIVO BÁSICO NZ 3.2 de 8.796,00 m2 propuesto para la construcción de un Pabellón Polivalente Cubierto
5. Equipamiento DOTACIONAL TRANSPORTE E4 de 718,79 m2 se propone como Intercambiador de Transporte con aseos y servicios para conductores de bus,
6. Equipamiento PÚBLICO BÁSICO E3 de 4.650,80 m2 se propone para la ubicación de un Centro de Formación Profesional relacionado con los nuevos retos de transición energética
7. Equipamiento PÚBLICO BÁSICO EQ2 de 1.049,18 m2 se propone para la construcción de un Centro de Juventud, locales de ensayo y de ocio creativo, ...

**→ ÉSTE ES EL QUE TENEMOS MÁXIMO INTERÉS CON RESPALDO DEL ESPACIO JOVEN DE LA ASOCIACIÓN VECINAL.**

